

Asunto: EXPEDIENTE Nº 02/2023 DE
MODIFICACION DE CRÉDITOS. GENERACIÓN
DE CREDITO

Nº de expediente : 1253 /2023

DECRETO

En relación con el asunto y el expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que se presentan propuestas de generación de crédito por los Diputados Delegados de Área.

SEGUNDO.- Que según las propuestas presentadas, se va a proceder a la realización de una modificación de crédito consistente en una generación de crédito para realizar los gastos correspondientes en diferentes partidas. Dicha generación de créditos se produce debido a la existencia de mayores ingresos en el **PRESUPUESTO DEL AÑO 2023** en las partidas que se desglosan a continuación, quedando justificada en el expediente.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que procede iniciar expediente de modificación presupuestaria por **GENERACION DE CREDITOS.**

SEGUNDO.- Que la normativa aplicable para este tipo de expedientes será lo establecido en el art. 181 del R.D.Lvo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en lo dispuesto los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, así como las bases de ejecución del presupuesto en vigor.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Modificar el vigente presupuesto de gastos a través del **EXPEDIENTE Nº 02/2023 DE GENERACION DE CRÉDITO**, que asciende a **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**.

EXP 03/2023 DE GENERACIÓN DE CREDITO (AIR)	
ESTADO DE INGRESOS	
PARTIDA	IMPORTE
15.450.50	120.000,00
TOTAL	120.000,00
ESTADO DE GASTOS	
PARTIDA	IMPORTE
15.414.1.131.00	90.000,00
15.414.1.160.00	30.000,00
TOTAL	120.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

